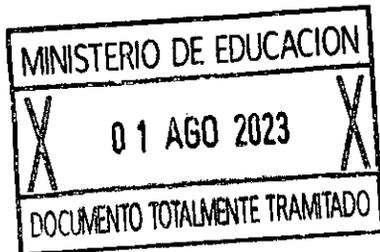




APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 340



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 741 31.07.2023

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la Institución de Educación Superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño con la **Universidad Católica del Norte**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "UCN (Universidad Católica del Norte), agente de cambio para el desarrollo de comunidades sostenibles en las regiones de Antofagasta y Coquimbo", Código "UCN2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°6, de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de inscripción de la Universidad Católica del Norte, en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Educación; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Apruébase** el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

"UCN (Universidad Católica del Norte), agente de cambio para el desarrollo de comunidades sostenibles en las regiones de Antofagasta y Coquimbo"
Código "UCN2395"

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica del Norte**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Rodrigo Fernando Alda Varas**, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 0610, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado

"UCN (Universidad Católica del Norte), agente de cambio para el desarrollo de comunidades sostenibles en las regiones de Antofagasta y Coquimbo", código UCN2395 en adelante e indistintamente, "el Proyecto", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Impulsar una cultura del cuidado del medio ambiente a través de la implementación de estrategias de educación a la comunidad sobre la eficiencia en la gestión de residuos, que fomenten la reducción, segregación de residuos en origen, la valorización y reciclaje de residuos, a fin de generar espacios afines en las comunidades de las regiones de Antofagasta y Coquimbo.

Objetivos específicos:

1. Potenciar la vinculación UCN con las comunidades para el desarrollo de una cultura sostenible en las comunas de Tocopilla y Coquimbo.
2. Impulsar la implantación de la Economía Circular como oportunidad de desarrollo económico en las comunidades de Tocopilla y Coquimbo.
3. Integrar la sostenibilidad y medioambiente a la formación de futuros profesionales de la UCN, en coherencia con el cuarto valor institucional.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Diagnóstico de experiencias en desarrollo sostenibles y caracterización de las comunas de Tocopilla y Coquimbo, realizado.
- Hito 2. Alianzas estratégicas con universidades del extranjero formalizadas y con actividades, desarrolladas.
- Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, creado.
- Hito 4: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado.
- Hito 5. Planta Recicla UCN (Universidad Católica del Norte), habilitado.
- Hito 6. Programa educativo experiencial de Planta Recicla UCN implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Programa de Economía Circular implementados.
- Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.
- Hito 3: Proyectos en base a economía circular implementados.
- Hito 4: Expo emprendedores en base a economía circular implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Levantamiento de necesidades profesionales sobre el cuidado del medio ambiente en la industria, realizado.
- Hito 2: Encuentro con experto internacional en temáticas de economía circular, sustentabilidad y/o medioambiente realizado.
- Hito 3: Programas en temáticas medio ambientales, creado.
- Hito 4: Programas en temáticas medio ambientales, implementados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de

2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$398.770.000.- (trescientos noventa y ocho millones setecientos setenta mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$398.770.000.- (trescientos noventa y ocho millones setecientos setenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;

- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del

- Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

La **Institución** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Rodrigo Fernando Alda Varas, para representar a la Universidad Católica del Norte, consta en reducción a Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2021, de Nombramiento de Rector de la Universidad Católica del Norte, a través del Decreto N°2/2021 del Gran Canciller de dicha Universidad, y anotada bajo el Repertorio N° 925-2021, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena y en Reducción a Escritura Pública de fecha 14 de marzo de 2021, de los Estatutos de la Universidad Católica

del Norte, y anotada bajo el Repertorio N° 909-2011, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "UCN (Universidad Católica del Norte), agente de cambio para el desarrollo de comunidades sostenibles en las regiones de Antofagasta y Coquimbo" código UCN2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: RODRIGO FERNANDO ALDA VARAS, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-213	286.686.000	UCN2395
09-90-03-33-03-404	112.084.000	UCN2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



MARGOT ANTONIA AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Católica del Norte	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	8C

Exp. N°19.277-2023



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad Católica del Norte
RUT institución:	81.518.400-9
Dirección casa central institución:	Avenida Angamos 0610, Antofagasta, Chile
Título de la Propuesta:	"UCN, agente de cambio para el desarrollo de comunidades sostenibles en las regiones de Antofagasta y Coquimbo".
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 398.770.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad): Rector (S)	Rodrigo Fernando Alda Varas
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Rodrigo Fernando Alda Varas 9378817-6 ralda@ucn.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-04-2023 a las 17:58:02 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1681768652189
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>

OXONÁ
ZPESCUO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Rodrigo Alda Varas	Rector	Presidente del Directorio	2
Nelson Fernández Vergara	Vicerrector Académico	Miembro del Directorio	2
Rodrigo Sfeir Yazigi	Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Miembro del Directorio	2
Ingrid Álvarez Arzic	Vicerrectoría de Asuntos Económicos	Miembro del Directorio	2
Guillermo Ronda Pupo	Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico y Calidad	Miembro del Directorio	2
Elvira Badilla Poblete	Vicerrectora de Sede	Miembro del Directorio	2
Hernán Cáceres	Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas	Miembro del Directorio	2
Niris Cortes Pizarro	Decana Facultad de Ciencias del Mar	Miembro del Directorio	2
Yhurka Yañez Navarrete	Directora de Género	Miembro del Directorio	2
Olga María Valdés	Directora General de Vinculación con el Medio	Miembro del Directorio	2

5.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Olga María Valdés	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora	4
Karol Trautmann Thomas	Directora de Relaciones Internacionales	Coordinadora Objetivo 2	4
Cristian Bello Vásquez	Director de Servicios	Colaborador Objetivo 1	4
Paula Cavieres Zepeda	Secretaria VCM Sede Coquimbo	Directora Alternativa	4
Jocelyn Moraleda Jofré	Coordinadora de Idiomas y Cooperación Académica Internacional	Colaboradora Objetivo 2	4
Camila Sandoval Arancibia	Directora UCN Sustentable	Coordinadora Objetivo 1	4

Javier Sellanes López	Secretario de Vinculación con el Medio Facultad Ciencias del Mar	Colaborador Objetivo 1	4
Juan Antonio Munizaga	Director del Programa Comunidad Laboratorio	Colaborador Objetivo 2	4
Katty Dorador Donoso	Directora Análisis y Gestión VRA	Coordinadora Objetivo 3	4
Aixa Redunante Federay	Jefa Sección Egresados	Colaboradora Objetivo 3	4
Fernando Castillo Acuña	Ingeniero de estudios DGVC	Colaborador transversal	4
Roberto Moreno Gutierrez	Jefe departamento de servicios y obras	Colaborador transversal	4
Víctor Toloza Jimenez	Director de Comunicaciones	Colaborador transversal	4
Cristian Morales Letzkus	Director Instituto Políticas Públicas UCN - Coquimbo	Colaborador Objetivo 3	4

5.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Marianela Rodríguez	Jefe de Departamento de Proyectos Institucionales	Coordinador Institucional	4

6. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Gobierno Regional de Antofagasta	OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.	Conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables.
2. Municipalidad de Tocopilla	OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.	Conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables.

<p>3. Secretaria Regional del Medioambiente</p>	<p>OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.</p>	<p>Orientaciones y acompañamiento en la preparación de los programas, conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables.</p>
<p>4. SQM</p>	<p>OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.</p>	<p>Apoyo en el desarrollo de actividades y participación en mesas de trabajo para levantamiento de información, conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables.</p>
<p>5. Sernameg Coquimbo</p>	<p>OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.</p>	<p>Apoyo en la vinculación con las beneficiarias del Proyecto, conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables.</p>
<p>6. Municipalidad de Coquimbo</p>	<p>OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.</p>	<p>Conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables.</p>
<p>7. Delegación Presidencial Región de Antofagasta</p>	<p>OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.</p>	<p>Apoyo en el fomento de emprendimientos en economía circular y trabajo con comunidades, conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables.</p>
<p>8. Delegación Presidencial Región de Coquimbo</p>	<p>OE1 Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.</p>	<p>Apoyo en el fomento de emprendimientos en economía circular y trabajo con comunidades, conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de</p>

		selección de los Fondos Concursables.
--	--	---------------------------------------

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La gestión del proyecto presentado se desarrollará tomando como marco de acción la política de Vinculación con el Medio (VCM) que actualmente posee la Universidad Católica del Norte(UCN) y su Proyecto Educativo Institucional.

El proyecto considera como principal acción la generación de un programa promotor de la cultura de cuidado del medioambiente, que integre educación y acompañamiento a las comunidades para mejorar el tratamiento de residuos RSD, aplicación de las 3R e incentivo por emprender en base a la Economía Circular, apoyando a la vez a mujeres jefas de hogar de comunidades vulnerables y con alta presencia de migrantes, para fomentar el uso de 3R que aporten a la sostenibilidad de sus hogares.

El entorno externo a este proyecto considera a socios estratégicos como son entidades gubernamentales, gobiernos locales, sector privado e instituciones académicas internacionales, que serán incluidos para acompañar esta propuesta de valor. Su participación se orientará a generar los vínculos con las comunidades, así como entregar información clave para los diagnósticos y ámbitos de acción.

a. Descripción modelo:

Equipo Directivo:

- *Conformado por la Dirección Superior de la Institución: Rector, Vicerrectores, Decanos y Directora General de Vinculación con el Medio. Este equipo estará presidido por el Rector y coordinado por la Directora General de Vinculación con el Medio.*
- *Se encuentra a cargo de establecer políticas y lineamientos bajo los cuales se direcciona estratégicamente el proyecto y facilita los medios institucionales para la correcta y completa ejecución. Orienta y supervisa la marcha general y coordina la participación de las diferentes Unidades de la Universidad en el proyecto, por lo tanto, como autoridades máximas de las unidades académicas,*
- *El rol de los Decanos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas y la Facultad de Ciencias del Mar será contribuir a la validación de la generación de los nuevos programas de estudio, producto de la ejecución del proyecto, actores claves para asegurar el logro de los objetivos planteados. Asimismo, a través de docentes de sus Facultades, que participarán en la ejecución del Proyecto. om*
- *El proceso de toma de decisiones del equipo directivo es apoyado por la entrega sistemática de retroalimentación del desarrollo del proyecto por parte del equipo ejecutivo.*

Equipo Ejecutivo:

- *Tiene por función principal guiar la gestión, implementación y seguimiento de la ejecución de las acciones necesarias para asegurar el logro de los objetivos, según su ámbito de competencias del proyecto, considerando las orientaciones estratégicas del Equipo Directivo.*
- *Estará encargado de la creación de los programas educativos y formativos, identificar los beneficiarios, seleccionar y articular vínculos con instituciones de educación superior internacionales destacadas en educación medioambiental, generar las relaciones con agentes - de carácter bidireccionales-, además de la articulación interna de las capacidades.*
- *Está compuesto por la Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios, Dirección de Análisis y Gestión VRA, la Secretaría de Vinculación con el Medio de Sede Coquimbo, Departamento UCN + Sustentable, Facultad de Ciencias del Mar y del Programa Comunidad Laboratorio.*

Unidad de Coordinación Institucional

- *Es una unidad que cumple el rol de apoyar la gestión de la Dirección del Proyecto en procesos administrativos y financieros y es el vínculo oficial con el Mineduc.*

Dirección del Proyecto

- *La Dirección del Proyecto la asumirá la Directora General de Vinculación con el Medio que tiene como función principal planificar, organizar y velar por la correcta ejecución de las diferentes líneas de trabajo del proyecto.*
- *Supervisa permanentemente la marcha de las diferentes líneas de acción y toma las acciones correctivas que sean necesarias, todo ello en el marco de los procesos de seguimiento institucional.*
- *Como apoyo a sus funciones, contará con un(a) Administrador de Proyectos VCM y un(a) asistente administrativo, de modo de apoyar la gestión del proyecto. Además, se trabajará de forma articulada con los distintos programas de la UCN que tengan impacto en este proyecto por temáticas de emprendimiento, triple R, economía circular, educación medioambiental entre otros.*

Mesas de trabajo

- *Estará compuesto por representantes de los socios estratégicos y beneficiarios, coordinados por la Dirección del Proyecto.*
- *Tiene por función principal ser la instancia asesora que orientará y retroalimentará al proyecto, y constituye el principal vínculo permanente con el medio externo del proyecto.*
- *Este comité permitirá que las estrategias y actividades del proyecto, sean retroalimentadas al Equipo Ejecutivo, asegurando el logro del objetivo general de la propuesta.*

Actores externos:

Sector Público, privado: estos actores tendrán funciones específicas en la conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno y jurado de selección de los Fondos Concursables. OE1

Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado y OE2 Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado.

Sociedad civil: su rol es fundamental, ya que serán los principales beneficiarios del proyecto OE1 y OE2. los mecanismos de comunicación serán definidos a través del plan de comunicaciones, el cual será elaborado por el periodista considerado en el proyecto, se utilizarán los medios comunicacionales que dispone la institución, página web, radio, RRSS, entrevistas, columnas de opinión, entre otras. y en las distintas etapas del proyecto con el apoyo de los socios estratégicos.

b. Organigrama funcional:



c. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVMC), será la encargada de la articulación interna y externa de la propuesta:

Interna:

La DGVMC, mediante reuniones mensuales articula las actividades que deben realizar las direcciones o unidades académicas del proyecto, para el cumplimiento de cada hito como responsables de los medios de verificación: Instituto de políticas públicas, Dirección de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias del Mar, Departamento UCN+Sustentable, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Vicerrectoría Académica, dirección de Comunicaciones, Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas.

Externa:

La DGVMC, mediante reuniones trimestrales y específicas articula y coordina las actividades que deben contar con la participación de los integrantes de la mesa de trabajo y con los beneficiarios de la iniciativa.

d. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua

Las estrategias de monitoreo y mejoramiento continuo serán realizadas por la Dirección de Vinculación con el Medio, el que tendrá la responsabilidad del control de gestión y monitoreo técnico y financiero del proyecto, de modo de asegurar su correcto funcionamiento.

El proyecto se enmarca en el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico (PDE UCN 2020-2024) específicamente en el OE N°2 que se refiere a vincular las capacidades institucionales de docencia, investigación e innovación con los desafíos del norte de Chile.

8. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género:

Mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación

a. Paridad en la conformación de equipos.

En el equipo directivo y ejecutivo del proyecto existe equidad de género.

b. Participación de actores externos.

Objetivo 1 Hito 3: Conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno.

Objetivo 2 Hito 1: Conformación de equipo de trabajo para el fomento de la economía circular.

c. Diagnóstico.

En el censo del 2017, dentro de las estadísticas nacionales, se evidencia que del universo de personas microempresarias (1.992.578 personas), el 60,8% son hombres y el 39,2 mujeres, produciéndose una brecha de -21,6%. Antofagasta, con una población de 53.317 microempresarios, el 56,8% son hombres y el 43,2% mujeres, generando una brecha del -13,6%; en tanto, Coquimbo tiene 84.524 microempresarios, el 61,8% son hombres, mientras que el 38,2% mujeres, con una brecha del -23,7%. Por tanto, en cualquiera de los sectores se produce brecha, y nuestro grupo objetivo no es una excepción.

d. Indicadores.

En lo relativo a la medición de indicadores para evaluar la participación en temas de igualdad de género y no discriminación, se propone los siguientes:

Porcentaje de mujeres con competencias en cultura sostenible de las comunas de Tocopilla y Coquimbo.

Porcentaje de mujeres con competencias en economía circular de las comunas de Tocopilla y Coquimbo.

e. Otro: *incorporar otros aspectos relevantes de la propuesta.* La Universidad Católica del Norte considera su compromiso para desarrollar la presente propuesta bajo los criterios establecidos en su Plan de Desarrollo Estratégico 2020-2024, concretamente en lo que dice relación a su objetivo específico 1.2 sobre ofrecer una educación superior integral con perspectiva de género e inclusiva. Es en esta lógica, que la Institución cuenta con procesos formativos inclusivos, establecidos mediante una Política de inclusión, documento que constituye el eje orientador del quehacer institucional en materia de inclusión y cuyo enfoque se centra en 4 líneas: Género y diversidad sexual, interculturalidad, desigualdad/brecha socioeconómica de estudiantes UCN, necesidades educativas especiales y situación de discapacidad. Es en esta lógica, que la Institución a ha reforzado permanentemente su compromiso con la equidad de género, lo que se evidencia en el crecimiento del porcentaje de académicas en la UCN, permitiendo posicionarse en el segundo lugar de las IES de referencia, el año 2021, contando con una dotación del 40,8% del total¹. Por otro lado, la casa de estudios cuenta con un Protocolo para la prevención, sanción y reparación frente a casos de violencia de género, normativa que es implementada a través de la Dirección de Género (Antofagasta) encargada impulsar políticas y normativas orientadas a la equidad de género que favorezcan la transformación sociocultural de la Comunidad UCN, y la Secretaría de Género (Coquimbo), cuya labor es promover y gestionar políticas y prácticas organizacionales orientadas a la equidad de género, la prevención, sanción y erradicación de violencia de género al interior de la Sede Coquimbo, en coordinación con la Dirección de Género.

Es importante precisar que actualmente el protocolo se encuentra en revisión y actualización, con el objeto de estar acorde a los cambios que se suscitan en el contexto sociocultural en torno a los aspectos de género.

La ejecución de las actividades comprometidas en la presente propuesta se cimientan en las normativas institucionales citadas anteriormente, por tanto, el ente universitario velará en todo momento porque las actividades que se desarrollen en el marco del presente proyecto, sean implementadas bajo los criterios de paridad de género y no discriminación establecidos por la organización.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Mecanismos transversales de incorporación de la perspectiva intercultural

- a. Conformación de equipos.
En la conformación de mesas de trabajo, estarán incorporados, personas migrantes y/o pueblos originarios.
- b. Participación de actores externos.
Objetivo 1 Hito 3: Conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno.
Objetivo 2 Hito 1: Conformación de equipo de trabajo para el fomento de la economía circular.
- c. Diagnóstico
En el censo del 2017, dentro de las estadísticas del 2020, en la región de Antofagasta, existe una población de migrantes de 91.953 personas, 43.229 son hombres y 48.724 mujeres, en Coquimbo, en 2020 tiene una población de migrantes de 23.987 habitantes, de los cuales 12.401 son hombres y 11.586 mujeres.
- d. Indicadores.

¹ Información interna entregada por la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico y Calidad, año 2022.

- Porcentaje de migrantes y/o pueblos originarios con competencias en cultura sostenible de las comunas de Tocopilla y Coquimbo.
- Porcentaje de migrantes y/o pueblos originarios con competencias en economía circular de las comunas de Tocopilla y Coquimbo.

9. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

En Chile el año 2020 se generaron poco más de 18 millones de toneladas de residuos. El 96,7% equivale a residuos no peligrosos, y el 3,3% a residuos peligrosos. Los residuos no peligrosos contemplan residuos de origen industrial (50,8%), residuos sólidos municipales que incluyen los domiciliarios (43,6%) y lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (2,4%). Respecto a los residuos no peligrosos generados, el 80% fue eliminado y el 20% valorizado (séptimo Reporte del Estado del Medio Ambiente (REMA) 2022).

De los casi 7,9 millones de toneladas de residuos municipales, con una población proyectada de poco más de 21 millones de habitantes, implica un promedio de 1,03 kilos al día por habitante. De ese total de residuos municipales, un 47% corresponde a la Región Metropolitana, seguida por las regiones de Valparaíso (11,1% del total nacional), Biobío (7,3%) y Los Lagos (7,3%).

La producción per cápita de residuos municipales varía igualmente de acuerdo a la región, siendo las dos regiones más australes las que generan una mayor tasa de residuos por habitante (1:579 kg/hab./día), seguidas de cerca por Antofagasta (1.208 kg/hab./día), la RM (1.183 kg/hab./día) y Valparaíso (1.154 kg/hab./día).

Las regiones de La Araucanía (0.443 kg/hab./día) y Tarapacá (0.480 kg/hab./día), por su parte, son aquellas con una menor tasa de generación de residuos per cápita, muy por detrás de las regiones que más generan residuos.

De acuerdo con lo declarado por los municipios en cuanto al tratamiento de los residuos domiciliarios y su disposición final el 91,5% de estos se destina a relleno sanitario, un 4,5% a vertederos, y solo en un 3,1% se destina a basurales.

En tanto, el catastro de sitios de disposición de residuos domiciliarios desarrollado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), la cantidad nacional de sitios activos de disposición final de residuos corresponde a 124 sitios. La región que posee mayor cantidad de sitios activos es la Región de Aysén (15,3%), luego la Región de Los Lagos (14,5%), seguido por la Región de La Araucanía (12,9%) y la Región de Antofagasta (10,5%).

Con respecto al tipo de disposición final, los basurales corresponden al 30,6% y la región con más basurales del país es la región de Aysén (10), seguido por la Región de los Lagos (8), y luego por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (7). Los vertederos corresponden al 38,7% de los sitios de disposición final, la región con mayor número de vertederos es la región de La Araucanía con 10, seguido por las regiones de Coquimbo y Los Lagos, ambas con 8 vertederos.

Los rellenos sanitarios corresponden al 24,2 % del total de sitios de disposición final de residuos activos, y la región del país con mayor número es la Región del Maule y del Biobío, ambas con 4 rellenos sanitarios. Por último, los rellenos

manuales corresponden solamente al 3,2% de la disposición final de residuos activos, las únicas regiones del país que poseen este tipo de disposición es la Región de Tarapacá y la Región de la Araucanía.

Antofagasta, genera una gran cantidad de desechos domiciliarios, alcanzando las 320 mil toneladas anuales y no existe un sistema adecuado de recolección y tratamiento de estos residuos (Álvarez, Mancilla & Olave, 2016). Actualmente supera el promedio nacional alcanzando 1,208 kilos diarios por persona, de los cuales el 9% corresponde a plásticos. Esto es fácilmente evidenciable en las costas, que por cuarta vez consecutiva han recibido el título como las costas más sucias del país, de acuerdo al estudio realizado por los Científicos de la Basura. Coquimbo alcanzó por su parte las 358 mil toneladas anuales y 1.049 kilos diarios por persona.

A partir de las cifras obtenidas de las fuentes oficiales de los Informes Anuales del Medio ambiente (INE,1996-2017); "Informe del Estado del Medio Ambiente, 2016" (M.M.A. 2016); "Diagnóstico de la Situación por Comuna y Por Región en Materia de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) y Asimilables" (SUBDERE, 2018); Proyecciones de Población Censo 2017 (INE,2017). Es posible proyectar la futura generación de RSD en la región de Antofagasta. Cuya tendencia de la evolución de la generación per cápita de residuos nos indica que para el año 2030 la generación per cápita será de 51 (Kg/Hab/mes) y la cantidad total de RSD generados en la región será cercana a las 440.000 Toneladas (Avance de investigación del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Católica del Norte. Enero de 2020).

Por otra parte, ambas regiones en su Estrategia Regional de Desarrollo, tienen lineamientos enfocados a la gestión de sus residuos sólidos, lo que permite visualizar la preocupación de ambas regiones por solucionar este problema común:

En la Región de Antofagasta, la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, lineamiento N°3: Región Sustentable busca "Asegurar la Sustentabilidad Ambiental Y Territorial a Través de un Sistema Regional de Planificación de los Recursos Hídricos y Energéticos y de Protección de la Biodiversidad, Acorde con el Marco Geográfico, Socioeconómico y Cultural de la Región de Antofagasta" tiene como Objetivo General 4 Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región y Líneas de Acción i. Desarrollar un sistema regional de gestión de residuos sólidos (domiciliarios y no domiciliarios).

En la Región de Coquimbo, la Estrategia Regional de Desarrollo 2020, lineamiento 1: busca un crecimiento equilibrado del sistema regional con calidad de vida e integración social, cuyo objetivo general es favorecer un desarrollo armónico y equitativo de las ciudades de la región y cuyo objetivo específico 9 es mejorar el tratamiento y disposición de los residuos urbanos.

En cuanto a la caracterización de la población, según el diagnóstico del Plan de Desarrollo Comunal de Antofagasta (PLADECO) 2013 – 2022, la composición de los residuos sólidos de la comuna de Antofagasta el 24% corresponde a materiales recuperables, como vidrio, plásticos, papeles, cartones y metales. La diferenciación por zona geográfica con los mismos materiales corresponde al 27% del sector norte y 23% del sector sur, , grupo socioeconómico produce el 27% en nivel GSE Medio Alto - Alto, 23% el GSE Medio y el 27% GSE Bajo y actividad productiva corresponde 19.3% la actividad comercial y 29% la actividad industrial.

Los vínculos entre la gestión de residuos y la desigualdad de género. "En todos los sectores, vemos la división del trabajo con base en ideas anticuadas de roles y estereotipos de género. Este también es el caso en el sector de los residuos. Afortunadamente, al centrarnos en la sostenibilidad, vemos que los roles de las mujeres en la gestión de residuos evolucionan y mejoran. Esto les brinda oportunidades de empleo que les ayudan a desempeñar un papel más igualitario en la sociedad" dice Claudia Giacovelli, oficial de programas en el Centro Internacional de Tecnología Ambiental de ONU Medio Ambiente, el cual coordinó el informe.

Respecto a la población indígena de la comuna de Antofagasta, el 22% es Aymara, 27% Quechua, 27% Mapuche, 13% Atacameño y 11% Coya. Respecto de los niveles educacionales, la mayoría de los pertenecientes o descendientes de una etnia alcanzan hasta educación media, ya sea científica, humanista o técnica profesional. Llama la atención que la etnia Coya presenta un número importante de educación universitaria incompleta. Esto dado por la atracción que ejercen las universidades de la comuna hacia un número significativo de estudiantes del norte de Chile (Fuente Casen 2009). En Coquimbo, la población que se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario en la Región de Coquimbo ascendió a 64.956 personas en el Censo 2017. Los tres pueblos con mayor porcentaje son Diaguita, Mapuche y Aymara.

Antofagasta es una de las comunas del país con mayor desarrollo económico dada su vinculación a la minería. En los últimos años el sector de construcción de proyectos inmobiliarios de alto nivel ha tenido un gran auge, todo lo cual posiciona a la comuna como un foco de atracción a personas provenientes de diversas regiones de Chile y del extranjero. A pesar de lo anterior existen brechas significativas en la comuna, con amplios sectores sociales que están marginados del desarrollo económico de la comuna.

La presencia de población peruana y boliviana se ha sumado en los últimos años población proveniente de otros países de la región, especialmente de Colombia. En términos generales los inmigrantes viven en situación de mayor pobreza que la población nacional de la comuna, principalmente aquellos que están en el país en situación irregular. El alto costo de la vida en la comuna ha hecho que habiten en los sectores más vulnerables de la comuna como campamentos. Las condiciones de vida que allí se despliegan están caracterizadas por viviendas de material ligero, hacinamiento, falta de servicios básicos, ausencia de urbanización y servicios, entre otros elementos. En relación a lo laboral, la población inmigrante se concentra en el área de apoyo y servicios a la industria minera, la construcción y servicios tales como asesoras del hogar y peluquería. De acuerdo a cifras arrojadas por la encuesta Casen 2015, la región registró un 5,3% de población extranjera, lo que corresponde a 30.528 personas, ocupando el segundo lugar a nivel nacional con mayor presencia de esta población después de la Región Metropolitana (12). En Coquimbo La mayor parte de la población inmigrante internacional nació en Colombia, Perú, Argentina y Bolivia. El 50% de la población inmigrante internacional residente en la Región de Coquimbo, nació en los siguientes tres países Colombia (22,7%), Perú (15,6%) y Argentina (11,5%). En la región la proporción de hombres y mujeres inmigrantes internacionales con residencia habitual es aproximadamente del 50,0%. Sin embargo, la brecha en participación aumenta en Colombia y Haití, ya que del total de personas que declararon nacer en Colombia el 52,8% son mujeres. Por su parte, de la población total que respondieron nacer en Haití, el 69,0% son hombres.

En la Estrategia Regional de Innovación de Antofagasta, NH1.2 Transición verde y transformación digital la apuesta por la sostenibilidad, la economía circular o la minimización de la huella ecológica es un vector cada vez más presentes en las sociedades y en los mercados, pero las empresas tienen dificultades para adaptar su modelo de negocio a este nuevo paradigma.

La Estrategia Regional de Innovación de Coquimbo, tiene en el sector de agricultura, alimentario y turismo, punto 2 Instalar conocimientos sobre innovación adecuados a las necesidades de las empresas y acercar la oferta de I+D+i a todo el territorio.

La Universidad Católica del Norte, al igual que otras instituciones y organizaciones, se encuentra preocupada por la problemática de la basura domiciliar en su comunidad y su impacto ambiental y social. Una muestra de ello se refleja en el objetivo estratégico 4 del Plan de Desarrollo Estratégico, que busca avanzar en la sostenibilidad ambiental de los campus, y de la comunidad en general.

La UCN tras cumplir con una serie de indicadores en relación a la gestión sustentable, la Casa Central de nuestra Universidad recibió el año 2017 la certificación Acuerdo de Producción Limpia (APL) "Campus Sustentable". Esta, fue entregada por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, certificación que se mantiene a la fecha. Este resultado posiciona a nuestra Institución como un referente en materia de sustentabilidad en el Norte de Chile, logró representar el esfuerzo de la Comunidad Universitaria, en un trabajo colaborativo que cuenta con la participación de distintas unidades, es una señal clara del compromiso de la universidad en este aspecto y puede generar beneficios importantes en términos ambientales y económicos. En cuanto a la certificación del APL, esta implica una evaluación exhaustiva de las prácticas ambientales de la universidad y la implementación de medidas para mejorar su desempeño ambiental en diferentes aspectos, como la gestión de residuos, el uso eficiente de la energía, la gestión del agua, entre otros. Esto puede generar beneficios importantes, como la reducción de costos en el uso de los recursos y la reducción de la huella ambiental de la universidad. Sin embargo, estos esfuerzos parecen ser insuficientes a la hora de ver las cifras regionales.

Siguiendo por la línea de la gestión de residuos, en el año 2020 se inaugura la "Planta de Reciclaje UCN" ubicada en la Casa Central de la Universidad Católica del Norte (UCN). la cual produce nuevos productos y filamentos plásticos. El recinto tiene la capacidad de procesar botellas de plástico del tipo PET1, que generalmente son utilizadas por la industria de las bebidas gaseosas, aguas carbonatadas y jugos, entre otros usos, y que son generadoras de basura y contaminación cuando son desechadas en el medio ambiente.

En otros aspectos, la UCN realiza las siguientes actividades en torno a la problemática ambiental:

- Campañas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la separación de residuos en origen y la reducción, reutilización y reciclaje de los mismos.
- Implementación de programas de gestión de residuos en la institución (RECICLA UCN), que incluyen la separación selectiva en origen, la recolección diferenciada, el transporte seguro y el tratamiento adecuado de los residuos.
- Promoción de la economía circular y el consumo responsable, a través de acciones como la reducción de envases y embalajes innecesarios, el uso de productos y materiales biodegradables y la promoción del comercio justo y local.
- Fomento de la investigación y el desarrollo de tecnologías y procesos innovadores para la gestión de residuos, que permitan minimizar su impacto ambiental y social.

A pesar de los esfuerzos de la universidad por crear una cultura ambiental, que incentive a la comunidad a reducir el consumo, reutilizar o reciclar nuestra basura domiciliaria, las cifras de RSD para el 2030 aumentan.

En este último punto, es preciso señalar que durante los últimos años y de manera bastante transversal, se ha abierto una discusión social en torno a la democratización de conocimientos, donde la población general tiene poco o nulo acceso a información relevante debido al lenguaje usado y practicidad en su vida diaria. Efectivamente, para avanzar en una región sostenible ambientalmente, es necesario formar profesionales que tengan conocimientos y habilidades especializadas en temas medioambientales y una perspectiva internacional e intercultural. Lo anterior implica una educación y capacitación continua en los últimos avances y mejores prácticas en gestión ambiental, así como el desarrollo de habilidades interpersonales y de liderazgo necesarias para trabajar en un contexto global.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema de la basura domiciliaria es un tema de preocupación a nivel regional, nacional y mundial, sin embargo, solo algunos países han logrado una gestión eficaz y adecuada de los residuos sólidos: México es el país que más genera basura en América Latina, con 1.16 kg/diarios, seguido por Chile con 1.15 kg/diarios, Argentina con 1.14 kg/diarios, República Dominicana con 1.08 kg/diarios y Brasil con 1.04 Kg/diarios. En contraposición, Suiza es el país que más recicla (100%) seguido de Suecia (99%), Austria (63%), Alemania (62%), Bélgica (58%) y países bajos (41%), estudio del Banco mundial 2019.

Como se mencionó en el diagnóstico, en el ámbito regional, Antofagasta genera una gran cantidad de desechos domiciliarios, alcanzando las 320 mil toneladas anuales y 1,208 kilos diarios por persona. Coquimbo por su parte alcanzó las 358 mil toneladas anuales y 1.049 kilos diarios por persona, ambas superando el promedio nacional, convirtiéndose en nuestro foco principal del problema a abordar en el presente proyecto.

La causa principal del problema radica en la gestión de los residuos RSD, la escasa prevención y valorización, y baja tasa de eliminación. A su vez, la falta de políticas y programas que fomenten la separación de residuos en origen, el reciclaje, la valorización de residuos y reducción consumo principalmente. Otra de las causas, es la reducida educación de la comunidad sobre las RRR (reducir, reutilizar y reciclar), y bajo perfeccionamiento de nuestros académicos en los países que están a la vanguardia en el reciclaje, en tópicos medioambientales con una perspectiva internacional e intercultural esenciales para avanzar en una región sustentable ambientalmente y para enfrentar los desafíos ambientales globales. La inclusión y equidad en la formación también son fundamentales para lograr una gestión ambiental justa y sostenible.

En ambas regiones, todas las comunas tienen puntos verdes o puntos limpios, en la Región de Antofagasta, específicamente en la comuna de Antofagasta se cuenta con la planta Recicla UCN en donde se valorizan los RSD y una de las comunas que fomenta el reciclaje es Tocopilla, por lo que se espera en este proyecto educar para lograr que lleguen a valorar los residuos y así bajar la tasa regional. Por otra parte, en la Región de Coquimbo, la mayoría de sus comunas genera RSD húmedos provenientes de las hortalizas, siendo bajo sus RDS, por lo que para lograr un impacto en la región se debe intervenir la comuna de Coquimbo, que tienen un avance en la recolección de basura de las playas, lo que nos indica la nula cultura medioambiental de la comunidad. Se seleccionan ambas comunas como piloto regional, a fin de ser replicado en las otras comunas en una próxima iniciativa

Los beneficiarios del proyecto serán mujeres jefas de hogar que además consideren migrantes y/o pueblos originarios de las comunas de Tocopilla y Coquimbo, con lo que se espera fortalecer la sensibilización sobre las mujeres recicladoras, las desigualdades de género e interculturalidad asociadas con la recuperación de residuos, lo que contribuye a la eficiencia en la gestión de residuos. Además de fomentar el respeto por el medio ambiente y su sostenibilidad .

10. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL

Impulsar una cultura del cuidado del medio ambiente a través de la implementación de estrategias de educación a la comunidad sobre la eficiencia en la gestión de residuos, que fomenten la reducción, segregación de residuos en origen, la valorización y reciclaje de residuos, a fin de generar espacios afines en las comunidades de las regiones de Antofagasta y Coquimbo.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. *Potenciar la vinculación UCN con las comunidades para el desarrollo de una cultura sostenible en las comunas de Tocopilla y Coquimbo.*
2. *Impulsar la implantación de la Economía Circular como oportunidad de desarrollo económico en las comunidades de Tocopilla y Coquimbo.*
3. *Integrar la sostenibilidad y medioambiente a la formación de futuros profesionales de la UCN, en coherencia con el cuarto valor institucional.*

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°	<i>Potenciar la vinculación UCN con las comunidades para el desarrollo de una cultura sostenible en las comunas de Tocopilla y Coquimbo.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
1		
Hito 1: Diagnóstico de experiencias en desarrollo sostenibles y caracterización de las comunas de Tocopilla y Coquimbo, realizado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Levantamiento de experiencias de desarrollo sostenible en las comunas de Tocopilla y Coquimbo.	Informe Diagnóstico de experiencias en desarrollo sostenibles y caracterización de las comunas de Tocopilla y Coquimbo. (Instituto de Políticas Públicas UCN)
	Caracterización de las comunas de Tocopilla y Coquimbo.	
Hito 2. Alianzas estratégicas con universidades del extranjero formalizadas y con actividades, desarrolladas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Revisión y selección de universidades con centros abiertos de educación medioambiental y sostenibilidad.	Informe de resultados de experiencia. (Dirección de Relaciones Internacionales)
	Firma de convenio y propuesta de trabajo conjunta con universidades seleccionadas.	
	Pasantía para estudiantes del equipo de trabajo del programa de educación para la sostenibilidad.	
	Conversatorio de las experiencias adquiridas por los estudiantes con sus pares.	
	Informe de resultados de la experiencia.	

Hito 3: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, creado. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Conformación de mesa de trabajo con estudiantes, docentes y actores relevantes del entorno, los que acordaran las temáticas a impartir en el programa de educación para la sostenibilidad.	Documento Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades. (Facultad de Ciencias del Mar-Departamento UCN+Sustentable)
	Creación del programa de educación para la sostenibilidad, con cursos y talleres a impartir.	
	Socialización del programa de educación para la sostenibilidad, tanto en el proceso de convocatoria y ejecución.	
Hito 4: Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades, implementado. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Implementación de taller de sostenibilidad para beneficiarios en los sectores definidos en diagnóstico (mujeres jefas de hogar, migrantes y/o pueblos originarios)	Informe de resultados de la implementación del Programa de Educación para la sostenibilidad de las comunidades (Facultad de Ciencias del Mar-Departamento UCN+Sustentable)
	Implementación de talleres abiertos de sostenibilidad.	
	Seguimiento de los talleres y sus beneficiarios.	
	Evaluación de los programas implementados.	
Hito 5. Planta Recicla UCN, habilitado. <i>Mes 6 a Mes 10</i>	Habilitación nuevo espacio para planta Recicla UCN	Informe de la habilitación del Programa educativo en la Planta Recicla UCN. Departamento UCN+Sustentable/ Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
	Conformación equipo de trabajo para programa educativo experiencial, estudiantes monitores y profesionales.	
	Inauguración nueva planta Recicla UCN	
Hito 6. Programa educativo experiencial de Planta Recicla UCN implementado. <i>Mes 11 a Mes 12</i>	Visitas de establecimientos educacionales y juntas vecinales a la Planta Recicla UCN.	Informe del Programa educativo en la Planta Recicla UCN. Departamento UCN+Sustentable/ Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
	Seguimiento de las visitas educacionales a la Planta Recicla UCN y a sus beneficiarios.	
	Evaluación de las visitas educacionales a la Planta Recicla UCN.	



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Impulsar la implantación de la economía circular como oportunidad de desarrollo económico en las comunidades de Tocopilla y Coquimbo.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1. Programa de Economía Circular implementados. <i>Mes 3 a Mes 12</i>	Conformación de equipo de trabajo para el fomento de la economía circular	Informe del Programa de Economía Circular. (Vicerrectoría Académica)
	Pasantía internacional de docentes a centros de economía circular.	
	Programa de fomento de economía circular elaborado	
	Plan de difusión del programa de fomento de economía circular definido e implementado	
	Programa de fomento de economía circular Implementado	
	Seguimiento de los beneficiarios del Programa de fomento de economía circular.	
	Evaluación de los beneficiarios y el Programa de fomento de economía circular.	
Hito 2: Fondo concursable para proyectos de economía circular, adjudicado. <i>Mes 8 a Mes 14</i>	Levantamiento de emprendimientos que practican las economía circular	Documento con la lista de los proyectos adjudicados. (Dirección General de Vinculación con el Medio)
	Elaboración de bases del fondo concursable.	
	Difusión y promoción de los fondos concursables.	
	Definición del jurado de selección de los Fondos Concursables que integre academia, sector público y sector privado (mesa de trabajo).	
	Adjudicación de los proyectos presentados por las comunidades.	
Hito 3: Proyectos en base a economía circular implementados. <i>Mes 14 a Mes 20</i>	Reunión inicial con las comunidades de proyectos adjudicados.	Informe de proceso de fabricación de prototipo. (Facultad de Ciencias del Mar- Dirección General de Vinculación con el Medio)
	Acompañamiento en la ejecución de sus proyectos.	
	Revisión y aprobación de prototipo.	
	Fabricación de productos para la expo emprendedores en economía circular.	
	Informe de proceso de fabricación de prototipo, incluye evaluación.	
Hito 4: Expo emprendedores en base a economía circular implementado. <i>Mes 21 a Mes 24</i>	Plan de medios y comunicación.	Informe de resultados de la expo emprendedores Economía Circular. (Dirección de Comunicaciones)
	Expo emprendedores economía circular	
	Informe de resultados	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Integrar el conocimiento de sostenibilidad y medioambiente a los programas formativos de la Universidad Católica del Norte en las regiones de Antofagasta y Coquimbo	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Levantamiento de necesidades profesionales sobre el cuidado del medio ambiente en la industria, realizado. <i>Mes 3 a Mes 9</i>	Definición de metodología de levantamiento de información sobre capacidades y habilidades en profesionales sobre sostenibilidad. Implementación de metodología de levantamiento de información sobre capacidades y habilidades en profesionales sobre sostenibilidad. Análisis de resultados e informe del levantamiento de información entregado a la Vicerrectoría Académica.	Informe sobre necesidades profesionales sobre el cuidado del medio ambiente en la industria. (Dirección General de Vinculación con el Medio / Vicerrectoría Académica)
Hito 2: Encuentro con experto internacional en temáticas de economía circular, sustentabilidad y/o medioambiente realizado. <i>Mes 3 a Mes 12</i>	Selección de experto internacional. Visita de experto internacional a las sedes UCN Talleres y reuniones de experto internacional a docentes, estudiantes UCN y beneficiarios del proyecto. Seguimiento de los beneficiarios de los talleres Evaluación de los talleres y sus beneficiarios	Informe de visita. (Dirección de Relaciones Internacionales)
Hito 3: Programas en temáticas medio ambientales, creado. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Creación de Minor piloto en el ámbito de sostenibilidad para estudiantes de la UCN. Plan de difusión y atracción de estudiantes para el Minor Evaluación del piloto Informe propuesta de cursos complementarios en el tema para estudiantes UCN Creación de línea anual en el Centro Extensión Universitaria (CEU) en temas medioambientales.	Documento de creación de Programas en temáticas medio ambientales (Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas)
Hito 4: Programas en temáticas medio ambientales, implementados. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Implementación del curso en temas medioambientales en el CEU, online y gratuito para la comunidad y beneficiarios del proyecto. Seguimiento a los beneficiarios del curso Evaluación del curso en temas medioambientales y los beneficiarios.	Informe de resultados de los programas (Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas)

11. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE.N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Porcentaje de personas con competencias en cultura sostenible en la comuna de Tocopilla.	N° de migrantes, de personas de pueblos originarios, mujeres y hombres con competencias en cultura sostenible x 100/ N° de participantes de los programas de educación de la comuna de Tocopilla	0%	0%	50%	Informe de personas con competencias en cultura sostenible de Tocopilla, desagregado por enfoque de género e interculturalidad. (Facultad de Ciencias del Mar- Departamento UCN+Sustentable)
1	Porcentaje de personas con competencias en cultura sostenible en la comuna de Coquimbo.	N° de migrantes, de personas de pueblos originarios, mujeres y hombres con competencias en cultura sostenible x 100/ N° de participantes de los programas de educación de la comuna de Coquimbo.	0%	0%	50%	Informe de personas con competencias en cultura sostenible de Coquimbo, desagregado por enfoque de género e interculturalidad. (Facultad de Ciencias del Mar- Departamento UCN+Sustentable)
2	Porcentaje de personas con competencias en economía circular en la comuna de Tocopilla.	N° de migrantes, de personas de pueblos originarios, mujeres, hombre y emprendedores con	0%	5%	50%	Informe de personas con competencia en economía circular en Tocopilla, desagregado por enfoque de género e interculturalidad. (Vicerrectoría Académica)

		competencias circular con competencias en economía circular x 100/N° de emprendedores capacitados en economía circular en la comuna de Tocopilla.				
2	Porcentaje de personas con competencias en economía circular en la comuna de Coquimbo.	N° de migrantes, de personas de pueblos originarios, mujeres, hombre y emprendedores con competencias circular con competencias en economía circular x 100/N° de emprendedores capacitados en economía circular en la comuna de Coquimbo	0%	5%	50%	Informe de personas con competencia en economía circular en Coquimbo, desagregado por enfoque de género e interculturalidad. (Vicerrectoría Académica)
3	Porcentaje de alumnos con competencias en sostenibilidad y medioambiente en la región de Antofagasta.	N° de alumnos con competencias en sostenibilidad y medio ambiente x 100 / N° de alumnos de la Universidad Católica del Norte participantes	0%	20%	30%	Informe de alumnos con competencias en sostenibilidad y medio ambiente en la región de Antofagasta. (Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas)

		del MINOR de sostenibilidad				
3	Porcentaje de alumnos con competencias en sostenibilidad y medioambiente en la región de Coquimbo.	N° de alumnos con competencias en sostenibilidad y medio ambiente x 100 / N° de alumnos de la Universidad Católica del Norte participantes del MINOR de sostenibilidad	0%	0%	30%	Informe de alumnos con competencias en sostenibilidad y medio ambiente en la región de Coquimbo. (Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas)
3	Porcentaje de participación de docentes y estudiantes a talleres de experto internacional en temáticas de economía circular, sustentabilidad y/o medioambiente	N° de docentes y estudiantes asistentes a los talleres x 100/ N° de inscritos a los talleres.	0%	30%	0%	Informe de participación de docentes y estudiantes a talleres de experto internacional en temáticas de economía circular, sustentabilidad y/o medioambiente. (Dirección de Relaciones Internacionales)

12. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En MS] MINEDUC	Año 2 [En MS] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	21.600	21.600	43.200
		Honorarios (Equipo de gestión)	38.400	21.200	69.600
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	8.000	8.000	16.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	3.000	3.000	6.000
Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	3.000	3.000	6.000	
	Mantención (Visita especialista)	3.000	3.000	6.000	
	Seguros (Visita especialista)	250	250	500	
Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	2000	2000	4000	
	Viáticos/mantención (Formación)	3000	3000	6000	

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Formación)	250	250	500
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	12.000		12.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	10.000		10.000
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	10.000	10.000	20.000
		Mantención (Movilidad)	13.000	13.000	26.000
		Seguros y visas (Movilidad)	1.250	1.250	2.500
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	1.000	1.000	2.000
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
Material pedagógico y académico (Org. Talleres)					
Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)					
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)					
Arriendo de espacios (Org. Talleres)		1.000	5.000	6.000	
Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)					

	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	386	10.000	10.386
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción	2.000	2.000	4.000
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia	2.000	2.000	4.000
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	2.500	2.500	5.000
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión		5.000	5.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					
Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	11.000		11.000

		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	11.084		11.084
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	30.000	25.000	55.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)		20.000	20.000
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva		15.000	15.000
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					112.084
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					286.686
TOTAL ANUAL M\$					398.770

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Contratación de 1 profesional comercial o industrial, para el levantamiento del diagnóstico, informes y articulaciones del proyecto (12x\$1.400.000=\$16.800.000).	transversal
	Contratación de 1 profesional Ingeniero Civil Industrial para administración del proyecto (24x\$1.800.000=\$43.200.000).	transversal
	Contratación de 1 profesional Periodista para comunicación y difusión actividades del proyecto (24x\$1.000.000=\$24.200.000).	transversal
	Contratación de 2 profesionales para la operación de la planta Recicla UCN (2x12X\$800.000=\$19.200) 6 meses por año	OE N°1 - Hito N°4
	Contratación de ayudantes para talleres (20 estudiantes x \$100.000 x 8 meses= \$16.000.000)	OE N°3 - Hito N°2
	Coordinadores académicos de actividades en terreno 2 x 2 años \$ 3.000.000 o \$6.000.000	OE N°3 - Hito N°2

Gastos académicos	Arriendo de espacio para expo emprendedoras \$ 6.000.000	OE N°2 - Hito N°4
	Visita de especialistas (4 visitas x \$2.000.000 pasajes x \$1.500.000 mantención x \$ 125.000 seguro) = \$14.500.000	OE N°3 - Hito N°2
	Actividades de gestión y vinculación (4 profesionales x \$3.000.000 pasajes x \$ 2.500.000)	OE N°1 Hito N° 2
	Coffee talleres visita (5 coffe x \$1.000.000x 2 años=\$10.000.000)	OE N°3 - Hito N°2
	Viáticos talleres 4 millones	OE N°3 - Hito N°2
	Materiales e insumos talleres \$6.000	OE N°3 - Hito N°2
	Traslado Visitas de establecimientos educacionales y juntas vecinales a la Planta Recicla UCN.(2 visitas por años \$2.000.000=\$4.000.000)	OE N°1 Hito N°5
	Actividades de formación y especialización (4 académicos x \$1.500.000 mantención x \$ 1.000.000 pasajes x \$ 125.000 seguro)= 10.500.000	OE N 2 Hito N°1
Movilidad estudiantil O2 H3 (20 estudiantes x \$1.000.000 pasajes x \$1.300.000 mantención x \$125.000 seguro) = \$48.500.000	OE N°1 Hito N°2	
Fondos concursables (6 proyectos x \$ 5.000.000 x 3 por comuna= \$30.386.000)	OE N°2 Hito N° 2	
Gastos de operación	Productos de difusión \$5.000.000 Materiales e insumos pedagógicos \$ 5.000.000 Gastos de envío y correspondencia \$4.000.000 Servicios de acceso y suscripción \$4.000.000	Transversal Transversal Transversal Transversal
Servicios de consultoría		
Bienes	Adquisición de equipo de amplificación e iluminación, notebook, proyector, maquina fotográfica, pizarra interactiva \$11.084.000	OE N°2 – Hito N° 4
	Adquisición de mesas para la expo, toldos araña 3 container, mobiliario y contenedores de residuos nuevo espacio para planta Recicla UCN zona modular 70m2 \$ 55.000.000	OE N°2 - Hito N°5 OE N°1 - Hito N°5
	Adquisición de tamizador con tamices \$5.000.000)	OE N°1 - Hito N°5
	Adquisición de prensa \$ 6.000.000	OE N°1 - Hito N°5
Obras	Habilitación nuevo espacio para planta Recicla UCN zona modular 70m2 \$15.000.000 (radier container)	OE N°1 - Hito N°5

13. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alda	Varas	Rodrigo Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ralda@ucn.cl	55-2355002	Réctor
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Gestión de Empresas	Universidad de Deusto, Bilbao	España	2009
Diplomado Estudios Avanzados en gestión de empresas	Universidad de Deusto, Bilbao	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Vergara	Nelson Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nefernandez@ucn.cl	55-2355005	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2003
Doctor...	Universidad Rey Juan Carlos	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Babilla	Poblete	Elvira Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ebadilla@ucn.cl	55-209981	Vicerrectora Sede Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Derecho Abogado (Corte Suprema De Chile)	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencia Jurídica Doctora en Derecho	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2010
Doctora en Derecho	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2015



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdés	De La Torre	Olga María
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ovaldes@ucn.cl	55-2651793	Directora General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica del Norte	Chile	1995
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Universidad Católica del Norte	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
Magíster en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Rodríguez	APELLIDO MATERNO Vildosola	NOMBRES Marianela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mrodriguez@ucn.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 55-2355730	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefe Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor-Contador Público	Universidad Católica del Norte	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección De Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2007